

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA ASOCIACIÓN "MADRID LUXURY DISTRICT" PARA LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTOS DE PROMOCIÓN DESTINADOS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA DE LA CIUDAD DE MADRID EN EL MARCO DEL PROYECTO "MADRID CAPITAL DE MODA".

1 de diciembre de 2019

DE UNA PARTE, D. Miguel Ángel Redondo Rodríguez, titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, en virtud del Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los Concejales Presidentes de los Distritos, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, modificado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2019.

DE OTRA PARTE, D. Daniel Vicente Nicolás Miras, con NIF2.549.803-T, y domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Princesa número 72, 1ºC, 28008 de Madrid, en representación de la Asociación Madrid Luxury District, con CIF G-88124722, en su calidad de Presidente de la misma, según consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2018.

EXPONEN

- I. Que con fecha 25 de enero de 2019 fue suscrito el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación Madrid Luxury District para la realización y difusión de actividades y actos de promoción destinados a la dinamización del comercio y la hostelería de la ciudad de Madrid en el marco del proyecto "Madrid Capital de Moda".
- II. Que la vigencia de dicho convenio se extendía entre el 25 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse de forma expresa mediante acuerdo mutuo entre las partes por años naturales hasta un máximo de cuatro veces consecutivas.



III. Que ambas partes están conformes con la prórroga del convenio mencionado, siendo esta la primera de las 4 previstas en el mismo.

ACUERDAN

Prorrogar por un año la duración del convenio suscrito entre ambas partes el 25 de enero de 2019, extendiendo la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2020.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las partes firman la presente prórroga por duplicado.

Por el Ayuntamiento de Madrid

Por Madrid Luxury District

Fdo.: Miguel Ángel Redondo Rodríguez

Fdo.: Daniel Vicente Nicolás